ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
****

REGULARIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.229 /

QUILLON, 18 ABR 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica Nº 02, emitida por Secretaria Municipal.
2. Pre obligación 5/393 de fecha 11/04/2023.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.233 de fecha 04.05.2022, aprueba Incorporación de la Municipalidad de Quillón a la Asociación Chilena de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
9. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
11. Lo dispuesto en los Artículo 8° de la Ley y Art. 10 del Reglamento Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
12. Lo establecido en los Artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) n°1 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
13. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la capacitación realizado por Asociación Chilena de Municipalidades, quien ha organizado una serie de Encuentro Zonales de Capacitación focalizadas, convocado en tema de **"ACTOS DE CONTROL Y CONCEJO MUNICIPAL"**, con el objeto de tener conocimiento de las normativas en el desarrollo de herramientas de fiscalización y control dentro del municipio.

- Que, la Municipalidad de Quillón pertenece como miembros a la Asociación Chilena de Municipalidades por el año 2023.

- La **AChM** tiene la misión de representar a los municipios de Chile ante organismos públicos, privados, regionales, nacionales e internacionales y apoyar política y técnicamente a sus asociados en la profundización de la democracia, la descentralización, el mejoramiento y modernización de la gestión municipal.

- Que la capacitación en cuestión, no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenios Marco;

- Que la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES,** quien convoca a participar al tema "**ACTOS DE CONTROL Y CONCEJO MUNICIPAL"**, que se desarrolla en la comuna Ancud, **de los días 13 y 14 de Abril de 2023,** al que participara el sr. Secretario Municipal Edgardo Carlos Hidalgo Varela**,** por la **suma de $100.000**.- (cien mil pesos), por persona.

D E C R E T O:

1. **REGULARICESE, la CONTRATACIÓN DIRECTA** con el prestador **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES R.U.T: 69.265.990-2,** a participar en **"ACTOS DE CONTROL Y CONCEJO MUNICIPAL", de los días 13 y 14 de Abril de 2023,** por la **suma total de $100.000**.- (cien mil pesos).

2. **EMITASE,** la respectiva orden de compra al proveedor de servicios mediante el portal mercado público, en el cual se entenderá como Contrato de los Servicios.

3. **IMPÚTESE**, Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.11.002.002.002 SP 01,"CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS PERSONAL PLANTA Y CONTRATA",** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador Municipal

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ECHV/

DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO